


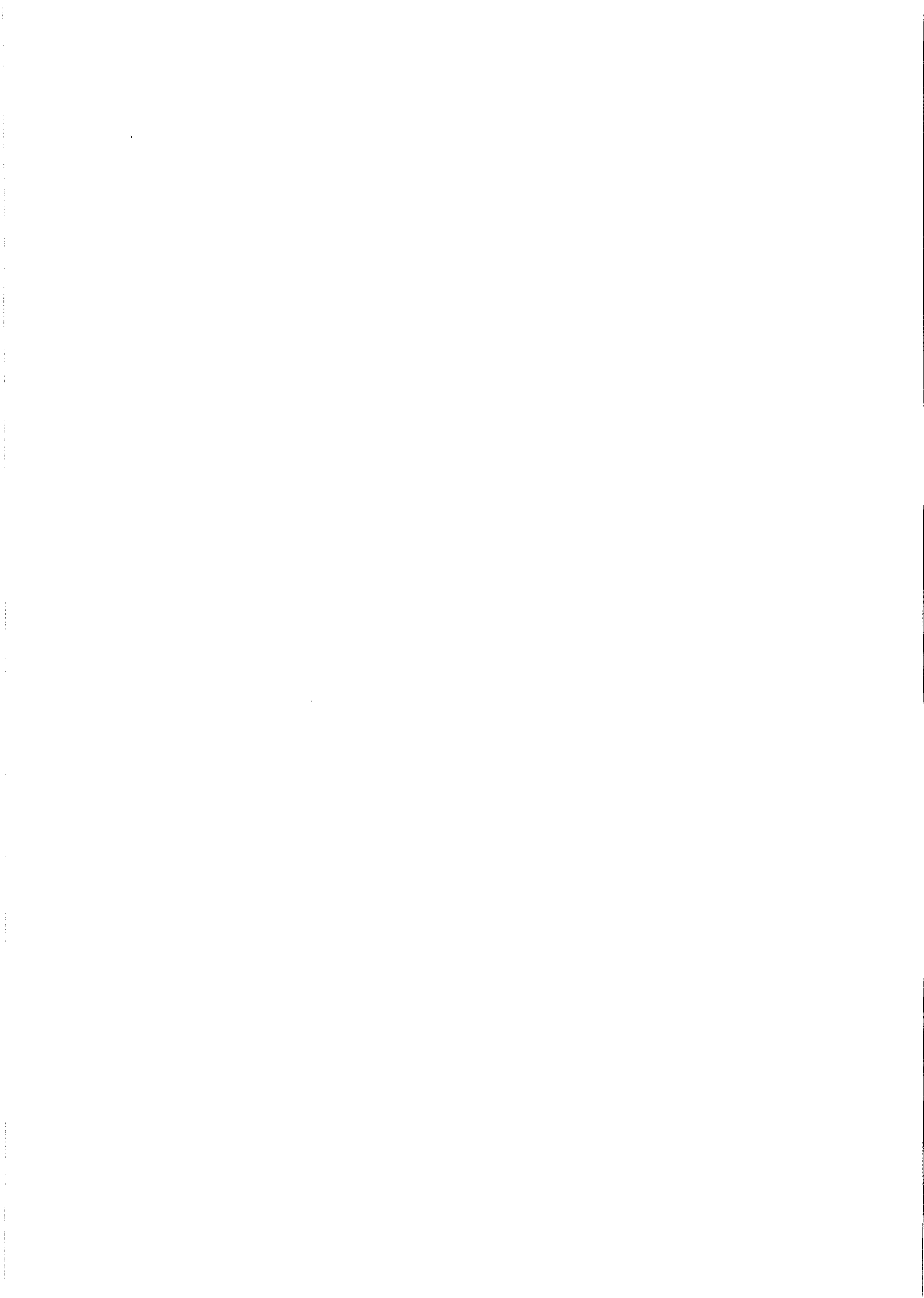


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 09 de marzo de 2017, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0009-16-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del Acuerdo de París, adoptado en diciembre del 2015 en el marco de las conferencias de los estados parte de la convención de Naciones Unidas sobre cambio climático "COP 21", suscrito por el Ecuador el 26 de junio del 2016, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



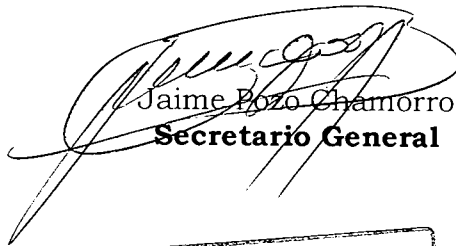


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0009-16-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 09 de marzo de 2017, a los señores: Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República en la casilla constitucional **001**; Presidenta de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional **015** y correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, Procurador General del Estado en la casilla constitucional **018**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General








GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 124


ACTOR	CASILLA CONSTITU CIONAL	DEMANDADO/ TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITU CIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
GABRIEL EDUARDO CONSTANTE GAVILANES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO CÍA. LTDA.	635	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0926-16-EP	Auto de 02 de marzo de 2017
CARLOS ALBERTO FLORES PLAZA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DICAFP S.A.	288			2271-16-EP	Auto de 02 de marzo de 2017
LOURDES JULIETA SALINAS QUEVEDO	260	DIRECTORA DEL DISTRITO EDUCATIVO 03D01 DE AZOGUES- BIBLIAN-DELEG	074 079	1587-15-EP	Prov. de 07 de marzo de 2017
		MINISTRO DE EDUCACIÓN	074 079		
		COORDINADORA DE EDUCACIÓN ZONAL 6	074 079		
		COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	074 079		
		DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	074 079		
		MARISOL MESA PIZÓN, DIRECTORA REGIONAL DEL AZUAY DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		

ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO GENERAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0009-16-TI	Prov. de 09 de marzo de 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
ZOILA YOLANDA PINO AGUAYO	262	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0031-15-AN	Prov. de 09 de marzo de 2017

Total de Boletas: (20) Veinte


Quito, D.M., 09 de marzo del 2017


 Marlene Mendieta M.
OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL

 **CORTI
CONSTITUCIONAL**

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: - 9 MAR. 2017

Hora: 16h00 

Total Boletas: 20

Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 09 de marzo de 2017 16:28
Para: 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 09 de marzo de 2017
Datos adjuntos: 0009-16-TI-prov.pdf

